



DECRETO N° **0234**

NEUQUÉN, 19 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6638-M-18 originado en el Pase N° 293/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"ZAPATA NÉSTOR MAXIMILIANO C/ PROVINCIA DE NEUQUÉN Y OTRO S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 3917/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago del 50% de los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Fernanda Moure Carrasco, por la suma de \$ 2.335.-;

Que por Pase N° 1489/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7147- AA 93200;

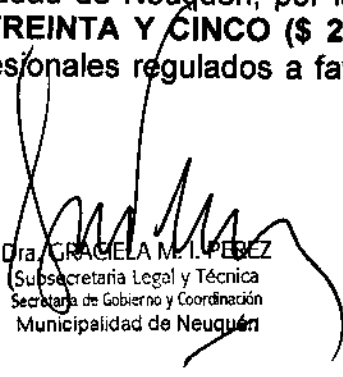
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"ZAPATA NÉSTOR MAXIMILIANO C/ PROVINCIA DE NEUQUÉN Y OTRO S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 3917/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.335.-)**, en concepto del 50% de los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Fernanda


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Moure Carrasco; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2228</u>
Fecha <u>29.1.03.2019</u>